

Interdicción judicial- 2019-192

Al Despacho de la señora Juez, hoy 31 de agosto de 2021

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al derecho de petición elevado por la una de las demandantes señora YORLENNE DAZA GARCÍA para que se le expida copia de los videos de las audiencias de práctica pruebas realizadas dentro del presente proceso de Interdicción Judicial de la señora LIGIA AURORA DAZA GARCÍA, se le hace saber a la peticionaria que en relación al Derecho de Petición instaurado ante las autoridades judiciales, la jurisprudencia constitucional ha sido enfática en señalar que no es procedente su ejercicio durante el curso o con ocasión de un proceso judicial, en razón a que el legislador ha previsto procedimientos específicos para su trámite.

No obstante, en aras de dar respuesta a sus inquietudes, se le informa que dentro del presente proceso de Interdicción Judicial no se alcanzaron a realizar audiencias de pruebas, ni se emitió sentencia, toda vez que mediante auto de fecha septiembre 6 del 2019, se declaró la SUSPENSIÓN del proceso de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1996 de 2019. En este caso solo se decretó la interdicción provisoria en auto del 2 de julio de 2019, donde se designó guardadora provisional como consta en el expediente.

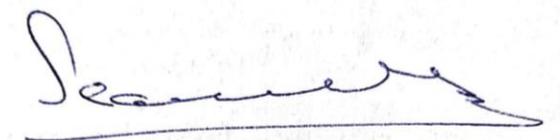
Para su conocimiento y fines pertinentes se ordena remitirle a la peticionaria el Link de todo el proceso.

Se le advierte a la peticionaria que en razón de la Emergencia Sanitara declarada por el Gobierno Nacional desde el 16 de marzo de 2020, se decretó la suspensión de términos desde esa fecha hasta el 1 de julio de 2020, lo que ocasionó el cambio de modalidad de administración de Justicia trasladándolo a la virtualidad, por lo cual se adelantó el trabajo de tener que escanear la totalidad de los procesos activos del juzgado.

Y respecto de los procesos suspendidos o archivados, como el caso del radicado No. 2019-192 solo hasta que se presentaron solicitudes se llevan a escanear, lo cual ocurrió solo hasta el día de hoy, dando origen a la demora en dar respuesta a su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ